

Resolución del Rector de la Universidad de Salamanca, de fecha 18 de febrero de 2026, por la que se modifica la Resolución Definitiva de Adjudicación del primer plazo de las Becas del Programa de Intercambio con Universidades Extranjeras para realizar estudios durante el curso académico 2026/2027 de fecha 12 de enero de 2026, dado que la estudiante Sara Edulvixe Conde Márquez no ha sido aceptada en Chiba University por causas no imputables a la interesada. Por todo lo explicado anteriormente, se le adjudica el siguiente destino:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>DESTINO</b>
CONDE MÁRQUEZ, Sara Edulvixe	***3266**	Tokyo University of Foreign Studies

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

**EL RECTOR MAGNÍFICO**

Fdº.: Juan Manuel Corchado Rodríguez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	18-02-2026 15:30:10

